COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. (68) - 01914 DE 2023

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CIDM-00430-2023

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante resolución No. 69 de 2014 con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la Ley 1150 de 2007, en su Título I, hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2 establece las modalidades de selección dentro de las cuales contempla la selección abreviada por subasta inversa.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo segundo señaló las modalidades de selección, estableciendo que la escogencia del contratista se adelante con arreglo a las modalidades de selección, entre las que establece en el numeral 2, la Selección Abreviada, la cual procederá en los siguientes casos:

"Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

(...)"

Que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDM-00430-2023, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO DENTRO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-11160-2023 PARA MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DEL CIDM, VIGENCIA 2023"*

Que el presupuesto total del contrato corresponde a la suma de cuatrocientos dieciséis millones quinientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres pesos mcte ($416.551.333), respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3923 del 19 de abril de 2023, expedido por el Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CIDM-00430-2023

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el SENA Regional Santander, convoca a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta Entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que por lo anterior, el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, SENA Regional Santander,

RESUELVE:

Artículo 1º Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDM-00430-2023, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO DENTRO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-11160-2023 PARA MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DEL CIDM, VIGENCIA 2023"*, con un presupuesto oficial de cuatrocientos dieciséis millones quinientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres pesos mcte ($416.551.333), respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3923 del 19 de abril de 2023, expedido por el Grupo Mixto del Sena Regional Santander.

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 5º: La presente convocatoria será limitada a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, en consideración a lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo y el acta de limitación de MIPYMES adjunta al proceso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, el 27 JUN 2023

Jairo Orlando Ramirez Montero
Subdirector Centro

Proyectó: Henry Quiroga Ávila
Abogado CPS – Oficina de Contratación